



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO DE INGRESOS A LA CICyT 2020 - CONVOCATORIA GENERAL

CIENCIAS AGRARIAS, DE LAS INGENIERÍAS Y MATERIALES

Los criterios siguientes se aplican a las disciplinas comprendidas en la Gran Área del Conocimiento (KA) y al área de Desarrollo Tecnológico y Social (KT):

- Ciencias Agrarias (KA1)
- Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ingenierías Relacionadas (KA2)
- Hábitat y Diseño (KA3)
- Informática y Comunicaciones (KA4)
- Ingeniería de Procesos (KA5)
- Ingeniería y Tecnología de Materiales (KA6)
- Ambiente y Sustentabilidad (KA7)
- Ingeniería de Alimentos y Biotecnología (KA8)

- Desarrollo Tecnológico y Social (KT)

A) Objetivo de la evaluación

El objetivo de la evaluación es analizar el plan de trabajo propuesto, los antecedentes y la proyección de quien solicita el Ingreso para determinar si corresponde proponer su incorporación a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

B) Ítems a evaluar

I - Proyecto

Se analiza la relación entre tema de investigación, marco teórico, objetivos, hipótesis, metodología y actividades a realizar, así como la estructura y la redacción del proyecto. Se toman en consideración la relevancia y el impacto del proyecto presentado sobre la temática del área disciplinar, el avance en el conocimiento en el área, la generación de aportes a la solución de problemas concretos y/o la identificación de potenciales destinatarios de los resultados de la investigación. Se evalúa la factibilidad del proyecto en función de las tareas planteadas, un cronograma para su realización y los recursos disponibles.

El cronograma de actividades debe detallar las tareas a realizar en los primeros dos años y los hitos de evaluación correspondientes.

La aprobación del proyecto es condición necesaria para la evaluación de las postulaciones. En caso contrario, la postulación será “no recomendada”.

II - Trayectoria

Formación

Se evalúa la formación académica de la persona considerando:

- Títulos de grado y posgrado
- Estudios posdoctorales
- Pasantías nacionales e internacionales
- Cursos especializados, no incluidos en la carrera de posgrado

Se analiza si la formación recibida le ha permitido adquirir las herramientas necesarias para llevar a cabo las tareas propuestas en el plan de trabajo.

Producción científica y tecnológica, y servicios tecnológicos

Se evalúan las actividades científicas y tecnológicas realizadas por la persona. Se considera la calidad, impacto, rol y grado de participación en el total de la producción realizada, así como la productividad anual a lo largo de la trayectoria. Se tomarán en consideración sólo los antecedentes que la persona a evaluar haya informado en forma correcta en el SIGEVA hasta el momento del envío de su solicitud. En todos los casos, la información debe estar respaldada por documentación que permita tanto su comprobación como el análisis del alcance e impacto del resultado o la actividad.

No serán consideradas las producciones generadas o incluidas en SIGEVA posteriormente a la fecha de envío de la solicitud (publicaciones, patentes, servicios, etc.).

Los antecedentes a evaluar son los consignados en “Producciones y Servicios” de SIGEVA:

- **i)** desarrollos tecnológicos, sociales, organizacionales o socio-comunitarios acreditados; **ii)** desarrollos con título de propiedad intelectual, **iii)** transferencias de tecnología, patentes licenciadas, consultorías; **iv)** publicaciones científicas en revistas, indexadas y con referato; **v)** artículos científicos publicados en revistas especializadas bajo criterios de aceptación de calidad acreditada; **vi)** libros o capítulos de libros publicados por editoriales científicas bajo criterios de aceptación de calidad acreditada; **vii)** artículos, resúmenes y presentaciones en reuniones científicas internacionales y nacionales; **viii)** producción de bienes intensivos en conocimiento, acreditados.
- La producción generada en el marco de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) debidamente acreditada. En caso de ser de carácter reservada, se debe presentar un informe detallado avalado de manera explícita por la persona responsable del proyecto donde se describan las tareas y logros concretos

alcanzados por quien postula. Dicha persona debe quedar disponible para ser entrevistada por toda o parte de la Comisión Asesora de Desarrollo Tecnológico y Social (KT) en caso necesario.

Se considera también la realización de servicios que no implican la generación de nuevo conocimiento:

- **i)** transferencias de conocimientos (por ejemplo, cursos de capacitación a terceros); **ii)** servicios tecnológicos; **iii)** desarrollo de normativa.

Extensión y comunicación de la ciencia

Se analiza la participación en actividades de difusión y comunicación pública de la ciencia. Asimismo, se consideran las actividades de extensión realizadas.

Docencia y formación de RRHH

Se consideran las actividades en docencia universitaria y de formación de estudiantes de grado y posgrado.

Otra información relevante

Se toman en consideración los ítems no evaluados en los puntos anteriores como:

- Dirección, co-dirección y participación en proyectos de investigación o desarrollo de tecnología.
- Participación en grandes proyectos (PDTs o equivalentes), redes temáticas nacionales e internacionales. En estos casos, adjuntar una descripción de las tareas realizadas por quien postula y de los resultados obtenidos que la involucren, avalada por la persona que dirige el proyecto.
- Actividades de evaluación y gestión realizadas para/en instituciones científicas, académicas, de desarrollo de tecnología o gubernamentales.
- Premios y distinciones obtenidos.

III - Director / Lugar de trabajo

En el caso de quienes se postulan a categoría Asistente, se evalúa la experiencia y capacidad del grupo de dirección propuesto, considerando particularmente su capacidad de aporte para la realización del proyecto propuesto.

Se evalúan la composición del grupo de trabajo en que se insertará la persona y la adecuación del lugar de trabajo para la realización del plan propuesto.

IV - Consistencia del perfil

Se analiza la coherencia entre el proyecto presentado, las capacidades de quien se postula, el financiamiento disponible, la trayectoria del grupo de dirección y el lugar de trabajo propuestos.

C) Categorías de la Carrera del Investigador

La solicitud de Ingreso de cada persona será evaluada en función de la categoría a la que se presenta. Las características de cada categoría son las siguientes:

- **Categoría Asistente:** La persona debe haber demostrado ser capaz de realizar labores de investigación científica o de desarrollo tecnológico creativo, bajo la guía o supervisión de otros. Además debe poseer la preparación técnica necesaria para desarrollar un tema por sí mismo.

- **Categoría Adjunto:** La persona debe haber demostrado ser capaz de planear y ejecutar una investigación o desarrollo científico-tecnológico original, haber mantenido un ritmo de producción anual sostenido y haber participado en proyectos de investigación/desarrollo financiados. En la evaluación se considerarán además, las actividades docentes y de divulgación, así como las que haya realizado en pos del sostenimiento y desarrollo de la institución que la alberga.

- **Categoría Independiente:** La persona debe haber demostrado independencia en la selección de los temas y ejecución de las actividades científico-tecnológicas, incluyendo la dirección de al menos un proyecto de investigación o desarrollo relevante. Debe mantener un nivel de producción sostenido e importante. Se evaluarán, además, las actividades docentes, la formación de recursos humanos, la participación en colaboraciones con otros grupos y las actividades de gestión.

- **Categoría Principal:** La persona debe haber demostrado capacidad para dirigir equipos de trabajo, para ejecutar proyectos de relevancia y envergadura, y para colaborar con otros grupos. Además, la persona debe haber participado en la formación de recursos humanos incluyendo la dirección/co-dirección de tesis de posgrado. Se requiere un nivel de producción sostenido e importante de trabajos de alto impacto tanto en el medio científico como socio-productivo. Se valorarán positivamente las actividades de gestión y coordinación institucional.

D) Método de evaluación

La evaluación toma en cuenta la categoría a la que postula cada aspirante y se realiza en base a los siguientes puntos:

- Relevancia e impacto de la investigación propuesta en relación a las temáticas del área disciplinar.

- Grado de coherencia entre el plan de trabajo propuesto, las capacidades del postulante, el lugar de trabajo y el equipo de dirección. Factibilidad para la realización de la investigación propuesta.
- Valoración de la producción científico-tecnológica reconociendo la diversidad de ítems de producción enumerados en la Sección B, ponderando la calidad e impacto de cada ítem así como el grado de participación que le cupo a la persona.
- Valoración de la productividad anual desde la obtención del título de grado. Se toman en consideración las licencias médicas y por maternidad.

La Comisión Asesora disciplinar podrá entrevistar a la persona para una mejor evaluación de sus méritos y posibilidades futuras.

En base a los resultados de la evaluación, cada Comisión Asesora elaborará un orden de méritos para los ingresos. Dicho orden de méritos será revisado por la Junta de Calificación y Promoción para luego ser elevado al Directorio.

I - Proyecto (Total: 25 puntos)	
Nivel	Consideraciones/Puntajes
Coherencia entre tema, objetivo, abordaje teórico, metodología y actividades	0-15
Aportes en términos de generación de soluciones a los problemas / objetivos planteados	0-10
II - Trayectoria (Total: 57 puntos)	
Nivel	Consideraciones/Puntajes
Formación	0-2
Producción científica y tecnológica	0-40
Transferencias de conocimiento, servicios tecnológicos y asistencias técnicas	0-5
Extensión y comunicación pública de la ciencia	0-2
Docencia y Formación de Recursos Humanos	0-5
Otra información relevante	0-3
III - Director /Lugar y Grupo de Trabajo (Total: 8 ptos. (Asistente) / 3 ptos. (otras categorías))	
Nivel	Consideraciones/Puntajes
Director	Asistente: 0-5; Otras categorías: 0
Lugar y grupo de trabajo	0-3
IV - Consistencia del perfil (Total: 10 ptos. (Asistente) / 15 ptos. (otras categorías))	



Nivel	Consideraciones/Puntajes
Consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del postulante, la trayectoria del equipo de dirección y lugar de trabajo	Asistente: 0-10; Otras categorías: 0-15



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO DE INGRESOS A LA C.I.C.yT. 2020 - CONVOCATORIA GENERAL

Dentro del Gran Área del Conocimiento en Ciencias Biológicas y de la Salud (KB) se encuentran comprendidas las siguientes comisiones asesoras disciplinarias:

- Ciencias Médicas (KB1)
- Biología (KB2)
- Bioquímica y Biología Molecular (KB3)
- Veterinaria (KB4)

Para el análisis de los ingresos se tendrán en cuenta los puntos que se indican a continuación. Estos aspectos serán ponderados teniendo en cuenta la categoría en la cual es evaluado el postulante:

Investigador Asistente

- a) Que la producción científica y tecnológica del candidato tenga impacto tanto a nivel académico, tecnológico, socio-productivo y/o ambiental. La producción será considerada durante el período de vida académica, desde el comienzo de su actividad científica.
- b) Se tomará en cuenta la regularidad en la producción, y especialmente el protagonismo del investigador (en el caso de publicaciones, primer autor y/o autor correspondiente), y la calidad de las publicaciones en revistas y libros de alto impacto de la especialidad, así como patentes nacionales e internacionales y otras formas de establecimiento de la propiedad intelectual.
- c) La calidad intrínseca e impacto potencial del plan de investigación, y los antecedentes científicos del director propuesto.
- d) La participación en reuniones científicas nacionales e internacionales.
- e) La formación de post-grado, becas, pasantías, y otros entrenamientos y capacitaciones.
- f) La formación de recursos humanos, dirección de becarios, investigadores, tesis y pasantes.
- g) La obtención de subsidios competitivos, nacionales e internacionales, para la realización de proyectos científicos.
- h) La participación del candidato en docencia de grado y posgrado.

Los ítems f, g y h serán ponderados aunque no son excluyentes para la categoría.

Investigador Adjunto

- a) Que la producción científica y tecnológica del candidato tenga impacto destacado, tanto a nivel académico, tecnológico, socio-productivo y/o ambiental. La producción será considerada durante el período de vida académica, desde el comienzo de su actividad científica.
- b) Se tomará en cuenta la regularidad en la producción, y especialmente el protagonismo del investigador (en el caso de publicaciones, primer autor y/o autor correspondiente), y la

calidad de las publicaciones en revistas y libros de alto impacto de la especialidad, así como patentes nacionales e internacionales y otras formas de establecimiento de la propiedad intelectual.

- c) La calidad intrínseca e impacto potencial del plan de investigación propuesto.
- d) La participación en reuniones científicas nacionales e internacionales.
- e) La formación personal y adquisición de conocimientos y habilidades complementarias a través de becas, cursos y pasantías.
- f) La formación de recursos humanos, dirección de becarios, investigadores, tesis y pasantes.
- g) La obtención de subsidios competitivos, nacionales e internacionales, para la realización de proyectos científicos.
- h) La participación del candidato en docencia de grado y posgrado.

Los ítems f, g y h serán ponderados aunque no son excluyentes para la categoría

Investigación Independiente

- a) Que la producción científica y tecnológica del candidato tenga impacto destacado, tanto a nivel académico, tecnológico, socio-productivo y/o ambiental. La producción será considerada durante el período de vida académica, desde el comienzo de su actividad científica.
- b) Se tomará en cuenta la regularidad en la producción, y especialmente el protagonismo del investigador (en el caso de publicaciones, autor correspondiente), y la calidad de las publicaciones en revistas y libros de alto impacto de la especialidad, así como patentes nacionales e internacionales y otras formas de establecimiento de la propiedad intelectual.
- c) La obtención de premios y otras formas de distinción al mérito científico, tales como el dictado de conferencias por invitación en congresos nacionales e internacionales, la incorporación como revisor y/o editor en revistas científicas y la redacción de revisiones científicas o tecnológicas en su área disciplinar.
- d) La calidad intrínseca e impacto potencial del plan de investigación propuesto.
- e) La obtención de subsidios competitivos, nacionales e internacionales, para la realización de proyectos científicos.
- f) La participación del candidato en docencia de grado y posgrado.
- g) La formación de discípulos, dirección de becarios, investigadores, tesis y pasantes.
- h) La actuación en organismos de planeamiento, promoción o ejecución de actividades científicas, académicas, tecnológicas y la divulgación científica.
- i) La contribución del candidato en la consolidación de grupos y centros de investigación.

Los ítems f, g, h, i serán ponderados aunque no son excluyente para la categoría.

Investigador Principal

- a) Que la producción científica y tecnológica del candidato tenga impacto sobresaliente, en calidad y cantidad, tanto a nivel académico, tecnológico, socio-productivo y/o ambiental. La producción será considerada durante el período de vida académica, desde el comienzo de su actividad científica.
- b) Se tomará en cuenta la regularidad en la producción, y especialmente el protagonismo del investigador (en el caso de publicaciones, autor correspondiente), y la calidad de las

- publicaciones en revistas y libros de alto impacto de la especialidad, así como patentes nacionales e internacionales y otras formas de establecimiento de la propiedad intelectual.
- c) La formación de discípulos, a través de la dirección de tesis de doctorado finalizadas.
 - d) La obtención de premios y otras formas de distinción al mérito científico, tales como el dictado de conferencias por invitación en congresos nacionales e internacionales, la incorporación como editor en revistas científicas y la redacción de revisiones científicas o tecnológicas en su área disciplinar.
 - e) La actuación en organismos de planeamiento, promoción o ejecución de actividades científicas, académicas, tecnológicas y la divulgación científica.
 - f) El liderazgo en la consolidación de grupos y centros de investigación.
 - g) La calidad intrínseca e impacto potencial del plan de investigación propuesto.
 - h) La obtención de subsidios competitivos, nacionales e internacionales, para la realización de proyectos científicos.
 - i) La participación del candidato en docencia de grado y posgrado.

El ítem i) será ponderado aunque no es excluyente para la categoría.

	Inv. Asistente	Inv. Adjunto	Inv. Independiente	Inv. Principal
Formación académica de postdoctoral	5	2	0	0
Producción científico tecnológica	62	68	68	65
Plan de Investigación y director	20	10	5	5
Formación de recursos humanos (dirección de becarios, investigadores, tesistas)	1	5	10	15
Participación en reuniones científicas, becas obtenidas, cursos de perfeccionamiento y pasantías	6	5	5	2
Tareas docentes desarrolladas	3	5	5	5
Otra información relevante	3	5	7	8

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO DE INGRESOS A LA CICyT 2020 - CONVOCATORIA GENERAL

Dentro de la presente Gran Área del Conocimiento (KE) se encuentran comprendidas las siguientes comisiones asesoras disciplinarias:

- Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera (KE1)
- Matemática (KE2)
- Física (KE3)
- Astronomía (KE4)
- Ciencias Químicas (KE5)

El sistema de evaluación se basa en Comisiones Asesoras de pares, rotativas e integradas de acuerdo a un balance de especialidades, distribución geográfica, género y categorías (estas últimas de acuerdo a los alcances de cada comisión). El número de miembros de estas comisiones depende del volumen de evaluaciones en trámite. Sus miembros pueden, en cada caso, excusarse o ser recusados de acuerdo a motivos particulares, coherentes y detallados. Las evaluaciones se realizan a través de los antecedentes presentados por los postulantes, plan de trabajo a desarrollar e informes de los pares consultores. Toda esta información es luego detalladamente analizada en reuniones plenarios de las respectivas comisiones asesoras. Las evaluaciones se basan fundamentalmente en la labor científica y/o tecnológica original, creativa y desarrollada con regularidad. Se tomarán en cuenta los trabajos publicados en revistas de reconocida jerarquía nacional e internacional, patentes de invención y otros desarrollos tecnológicos concretos. Además, se considerarán la regularidad de sus aportes en la investigación científica y la transferencia tecnológica, el plan de trabajo presentado, la formación académica, la participación en proyectos de investigación y/o de



transferencia tecnológica y otros elementos de juicio señalados en el apartado correspondiente.

1) FORMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO Y POSGRADO

Títulos obtenidos de grado y posgrado - Actividades posdoctorales.

2) PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

a. Este ítem incluye: las publicaciones en revistas científicas de reconocida jerarquía nacional, regional o internacional - Libros y capítulos de libros - Actas con referato de congresos, simposios u otros tipos de reuniones científicas - Patentes de invención y desarrollos tecnológicos debidamente acreditados - Rol del/de la postulante en las diferentes actividades.

b. Para considerar la REGULARIDAD EN LA INVESTIGACIÓN se evaluará la productividad sostenida en el tiempo del/de la postulante en la investigación científica y/o tecnológica, el impacto de sus contribuciones en su área de investigación y la participación regular en proyectos de investigación.

3) PLAN DE INVESTIGACIÓN, LUGAR DE TRABAJO Y DIRECTOR

La asignación del puntaje en este ítem se basa en el resultado de la evaluación de la originalidad y actualidad, coherencia y factibilidad del plan de trabajo. Asimismo, se considerarán el lugar de trabajo y los antecedentes científicos y tecnológicos del/de la director/a propuesto/a.

4) FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE BECARIOS, INVESTIGADORES Y TESIS

Se tendrán en cuenta: la dirección o codirección de tesis doctorales, maestrías y tesis de licenciatura aprobadas - Dirección o codirección de proyectos de investigación – Dirección de becarios – Dirección de investigadores.

5) PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS, BECAS OBTENIDAS, CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y PASANTÍAS

Se considerarán la participación en congresos, simposios, u otros tipos de reuniones científicas y el rol del/de la postulante en dichas actividades - Naturaleza de las becas obtenidas - Pasantías de larga duración (más de 6 meses) realizadas por el/la postulante – Escuelas y cursos de actualización o de perfeccionamiento realizados.

6) TAREAS DOCENTES DESARROLLADAS / OTROS

Incluye: Docencia universitaria – Premios recibidos - Desarrollo y puesta en marcha de nuevas técnicas experimentales/computacionales - Pasantías de corta duración - Participación en comisiones organizadoras de congresos y reuniones científicas - Actividades de evaluación, de edición de revistas o de actas de congreso – Actividades de gestión – Otros elementos de juicio que las Comisiones consideren pertinentes.

Las Comisiones Asesoras asignarán valores máximos a cada ítem dentro del intervalo abajo sugerido, de acuerdo a la categoría evaluada en concordancia en el Estatuto del CONICET.

	Valores máximos
1) FORMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO Y POSGRADO	Hasta 15 puntos
2.a) PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	45 a 60 puntos
2.b) REGULARIDAD EN LA INVESTIGACIÓN	5 a 10 puntos
3) PLAN DE INVESTIGACIÓN, LUGAR DE	

TRABAJO Y DIRECTOR	10 a 20 puntos
4) FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE BECARIOS, INVESTIGADORES Y TESISISTAS	Hasta 12 puntos
5) PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS, BECAS OBTENIDAS, RECURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y PASANTÍAS	Hasta 10 puntos
6).TAREAS DOCENTES DESARROLLADAS /OTROS	5 a 15 puntos



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO DE INGRESOS A LA C.I.C.yT. 2020 - CONVOCATORIA GENERAL

Dentro del Gran Área del Conocimiento en Ciencias Sociales y Humanidades (KS) se encuentran comprendidas las siguientes comisiones asesoras disciplinarias:

- Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (KS1)
- Literatura, Lingüística y Semiótica (KS2)
- Filosofía (KS3)
- Historia y Geografía (KS4)
- Sociología, Comunicación Social y Demografía (KS5)
- Economía, Ciencias de la Gestión y de la Administración Pública (KS6)
- Psicología y Ciencias de la Educación (KS7)
- Arqueología y Antropología Biológica (KS8)
- Ciencias Antropológicas (KS9)

Las actividades y condiciones académicas de los investigadores científicos varían según la categoría a la cual aspiren a ingresar en la CIC-CONICET. Es aconsejable privilegiar criterios específicos para cada una de ellas, compatibles con los vigentes para las promociones y conforme a la normativa del Estatuto de la Carrera del Investigador Científico del CONICET. En todos los casos la evaluación por pares de los méritos acreditados es condición esencial del proceso de ingreso a la CIC-CONICET.

Se ponderará también la trayectoria continua desde el momento de obtención del doctorado, delineando un perfil científico tecnológico de acuerdo a criterios de máxima excelencia.

Categoría Investigador Asistente

- Título de doctorado o su equivalente
- Originalidad y calidad científica de la investigación, cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas nacionales e internacionales, libros y capítulos en libros publicados en editoriales con referato y/o reconocimiento académico. **(45 puntos máximo)**
Dentro del puntaje total asignado al rubro, se recomienda ponderar específicamente la calidad de las 3 publicaciones presentadas por el aspirante como más importantes, evaluando especialmente la relevancia de las contribuciones que ellas reflejan.
- Calidad, factibilidad y relevancia del plan de trabajo. **(20 puntos máximo)**
- Antecedentes académicos y pertinencia del director y lugar de trabajo **(10 puntos máximo)**
- Presentación de ponencias en congresos y jornadas científico tecnológicas de la gran área del conocimiento de las Ciencias Sociales y las Humanidades; estancias de investigación y posdoctorados **(10 puntos máximo)**
- Tareas docentes desarrolladas **(5 puntos)**
- Otra información relevante: Participación en proyectos de investigación acreditados por universidades e instituciones de ciencia y técnica reconocidas; transferencia; premios y distinciones; otros **(10 puntos)**

Categoría Investigador Adjunto

- Título de doctorado o su equivalente
- Originalidad y calidad científica de la investigación, cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas nacionales e internacionales, libros y capítulos en libros publicados en editoriales con referato y/o reconocimiento académico. **(45 puntos máximo)**
Dentro del puntaje total asignado al rubro, se recomienda ponderar específicamente la calidad de las 5 publicaciones presentadas por el aspirante como más importantes, evaluando especialmente la relevancia de las contribuciones que ellas reflejan.
- Calidad, factibilidad y relevancia del plan de trabajo. **(20 puntos máximo)**
- Pertinencia del lugar de trabajo **(5 puntos máximo)**
- Formación de recursos humanos: dirección de becarios, investigadores, tesis (5 puntos)
- Presentación de ponencias en congresos y jornadas científico tecnológicas de la gran área del conocimiento de las Ciencias Sociales y las Humanidades; estancias de investigación y posdoctorados **(10 puntos máximo)**
- Tareas docentes desarrolladas **(5 puntos)**
- Otra información relevante: Participación en proyectos de investigación acreditados por universidades e instituciones de ciencia y técnica reconocidas; transferencia; evaluación; premios y distinciones; otros **(10 puntos)**

Categoría Investigador Independiente

- Título de doctorado o su equivalente.
- Originalidad y calidad científica de la investigación, cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas nacionales e internacionales, libros y capítulos en libros publicados en editoriales con referato y/o reconocimiento académico. **(45 puntos máximo)**
Dentro del puntaje total asignado al rubro, se recomienda ponderar específicamente la calidad de las 5 publicaciones presentadas por el aspirante como más importantes, evaluando especialmente la relevancia e impacto de las contribuciones que ellas reflejan.
- Calidad, factibilidad y relevancia del plan de trabajo. Experiencia en planificar y realizar investigaciones en forma independiente, que se traduzcan en la dirección y/o co-dirección o posición de responsabilidad en proyectos acreditados en universidades y por instituciones de ciencia y tecnología reconocidas. **(15 puntos máximo)**
- Pertinencia del lugar de trabajo **(5 puntos máximo)**
- Formación de recursos humanos: dirección de becarios, investigadores, tesis **(10 puntos máximo)**
- Presentación de ponencias en congresos y jornadas científico tecnológicas de la gran área del conocimiento de las Ciencias Sociales y las Humanidades; estancias de investigación y posdoctorados **(5 puntos)**
- Tareas docentes desarrolladas **(5 puntos)**
- Otra información relevante: Participación en proyectos, en equipos y redes de investigación destacadas en el ámbito nacional e internacional; transferencia; evaluación; membresías académicas; premios y distinciones; otros **(15 puntos máximo)**

Categoría Investigador Principal

- Título de doctorado o su equivalente.
- Producción científica original, innovadora, de calidad y ampliamente reconocida a nivel nacional e internacional, en tanto contribución significativa al área de conocimiento de su especialidad, reflejada en una cantidad sustantiva de trabajos publicados en revistas indizadas nacionales e internacionales de impacto y reconocida jerarquía; así como libros de autoría propia, compartida, compilaciones y capítulos en editoriales con reconocimiento académico y/o referato y con muy buena difusión de sus ediciones. **(45 puntos máximo)**
Dentro del puntaje total asignado al rubro, se recomienda ponderar específicamente la calidad de las 5 publicaciones presentadas por el aspirante como más importantes, evaluando especialmente la relevancia e impacto de las contribuciones que ellas reflejan.
- Calidad, factibilidad y relevancia del plan de trabajo. Experiencia en planificar y realizar investigaciones en forma independiente. Dirección y/o co-dirección de proyectos, programas y redes acreditados en universidades y por instituciones de ciencia y tecnología reconocidas **(15 puntos máximo)**
- Pertinencia del lugar de trabajo **(5 puntos máximo)**
- Formación de recursos humanos: dirección de becarios, investigadores, equipos de trabajo, así como una sostenida dirección de tesis doctorales defendidas y aprobadas en el país y/o en el exterior e investigadores científico-tecnológicos. **(10 puntos máximo)**
- Presentación de ponencias en congresos y jornadas científico tecnológicas de la gran área del conocimiento, así como la organización de simposios, mesas redondas y conferencias en estos encuentros académicos nacionales y extranjeros de reconocida jerarquía; estancias de investigación y posdoctorados **(5 puntos)**
- Tareas docentes desarrolladas **(5 puntos)**
- Otra información relevante: Participación en proyectos, gestión, planeamiento, evaluación y divulgación en organismos de Ciencia y Tecnología así como en Universidades, en equipos y redes de investigación destacadas en el ámbito nacional e internacional; transferencia en la gran área del conocimiento; membresías académicas; premios y distinciones; otros **(15 puntos máximo)**

Para la producción científica se tendrá en cuenta el Anexo sobre publicaciones indizadas según categoría: Ver Resolución 2249 del 25 /06/2014

Items a evaluar	Asistente	Adjunto	Independiente	Principal
Producción científico tecnológica	45 máximo	45 máximo	45 máximo	45 máximo
Plan de investigación	20 máximo	20 máximo	15 máximo	15 máximo
Director y lugar de trabajo	10 máximo	5 máximo	5 máximo	5 máximo
Formación de RRHH, dirección de becarios, investigadores y tesistas.	- -	5 cinco	10 máximo	10 máximo
Participación en reuniones científicas, becas y estancias de investigación obtenidas. Posdoctorados.	10 máximo	10 máximo	5 cinco	5 cinco
Tareas docentes desarrolladas	5 cinco	5 cinco	5 cinco	5 cinco
Otra información relevante: transferencia, proyectos, evaluación, premios; otros.	10 diez	10 diez	15 máximo	15 máximo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-15633869- -APN-DDRH#CONICET - Criterios Evaluación Modalidad General

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.